

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3, 13, 31, 32, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1232 Bis, en fecha 09 de noviembre de 2023, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México,

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de enero de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1273 el “Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las reglas de operación y las convocatorias de los programas sociales para el ejercicio 2024”, por lo que he tenido a bien a emitir la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “TLALPAN CONTIGO”.

PRIMERO: Se modifica el numeral **5.4**, de las reglas de operación del programa social “**Tlalpan Contigo**” a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, para quedar de la siguiente manera:

5.4. Este programa social contempla la participación de 10 personas beneficiarias facilitadoras de Servicios. Los requisitos de acceso, la documentación, así como las actividades, atribuciones, Tareas y responsabilidades, se detallan en los numerales 8.2., 8.2.4, 8.3.4 y 9 de las presentes Reglas de operación.

SEGUNDO: La primera modificación de las Reglas de Operación del Programa Social “Tlalpan Contigo”, también estarán disponibles para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/primer-modificacion-de-las-reglas-de-operacion-del-programa-social-tlalpan-contigo-2024/>.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designan como responsables del enlace electrónico de manera indistinta, a la Lic. Alejandra Martínez Armenta. Directora de Comunicación Social, teléfono 5483-1500 ext. 2259, Jesús Jiménez Martínez. Director General de Planeación del Desarrollo, teléfono 55-54 83 15 00 ext. 2224.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, el domicilio en donde se podrán consultar las reglas de operación sin costo alguno es Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan.

CUARTO. El presente aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024.

(Firma)

MTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN